

Córdoba, 28 de diciembre de 2009

## VISTO:

El pedido de autorización presentado oportunamente por el Director del Departamento de Economía y Finanzas, para que se contrate al Cr. Daniel Gregorio Wolovick, bajo la modalidad de locación de servicios, por el período comprendido entre el 01/09/09 hasta el 31/12/09; y

## CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas al Cr. Daniel Gregorio Wolovick, legajo N° 29746, por el período comprendido entre los días 01/09/09 y el 31/12/09 inclusive, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/68.

Art. 3°.- Notifiquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Departamento de Economía de esta Unidad Académica.

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 911/2009

Nigher, MARCELO A. SANCMEZ
Secretario de Administración
Jocultari da Chencias Esanúmicas

AND THE SEASON STATES OF THE S